



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 427 DE 15 de diciembre de 2023

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feira FITUR 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5° del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007, y el literal c) del artículo 4° del Acuerdo No. 8 de 2016 de la Junta Directiva del Instituto, modificado por el artículo 2° del Acuerdo No. 6 de 2016 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que, **PROCOLOMBIA** de conformidad con el Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999 “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones*”, define en su artículo que: *artículo 30 “Es un patrimonio autónomo administrado por la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, integrado por los recursos destinados a la promoción de las exportaciones y por los recursos provenientes de los servicios remunerados por sus usuarios, en desarrollo del literal d) del artículo 282 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero”.*

Que, el Gobierno de Colombia en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y PROCOLOMBIA, tienen a cargo la participación de Colombia en la Feria Internacional de Turismo - FITUR 2024, IFEMA, asociado al turismo vacacional y que se realizará del 24 al 28 de enero de 2024 en la ciudad de Madrid - España.

Que, la Feria Internacional de Turismo - FITUR 2024, IFEMA, es una de las ferias más importantes de turismo que se desarrolla durante cinco días y acoge en un mismo espacio tanto a profesionales del sector del turismo, como a interesados en las últimas tendencias del sector, así como al público general interesado en conocer los destinos ofertados en la feria. La edición del año 2024, cuenta con Ecuador como país socio y la presencia de la oferta turística de más de 130 países.

RESOLUCIÓN No. 427 DE 15 de diciembre de 2023

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feira FITUR 2024”

Que, FITUR es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica. Un evento de referencia global en el sector turístico, que incluye gran diversidad y talento haciendo posible que existan dentro de este encuentro áreas totalmente especializadas.

Que, el objetivo general del evento, es posicionar a Colombia como destino turístico de talla internacional, sostenible, articulador de la cultura, la naturaleza, el patrimonio y las comunidades, dando a conocer su oferta actualizada, novedosa y mantener sus relaciones con sus socios comerciales actuales, generando oportunidades de negocio para la industria del turismo.

Que, el objetivo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, es visibilizar el portafolio de la oferta turística de Bogotá y la búsqueda de intercambio de experiencias exitosas con este mercado, considerado uno de los mejores en desarrollo y planeación del turismo en general. Este será un espacio importante para la generación de conocimiento, que permita fortalecer la promoción de los productos y destinos identificados como potenciales en España.

Que desde el año 2008, el IDT ha asistido a las versiones de la feria FITUR con el fin de realizar acciones comerciales, a través de las actividades de mercadeo, promoción y venta por parte del sector empresarial, a través de la participación en la feria FITUR, que se lleva a cabo en la ciudad de Madrid, España.

Que, el Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es *“la ejecución de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.”*

Que, el Instituto Distrital de Turismo tiene entre sus objetivos el desarrollo del proyecto estratégico 7706 *“Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá”*, en el cual se enmarca la presente contratación cuyos productos estarán vinculados al cumplimiento de la meta proyecto *“Impactar a 2 millones de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo orientado a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de la ciudad de Bogotá”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 427 DE 15 de diciembre de 2023

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feira FITUR 2024”

Que, para la participación en el evento Feria Internacional de Turismo FITUR 2024, IFEMA, Madrid, España que se llevará a cabo entre el 24 y el 28 de enero de 2024, el **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** debe cancelar a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA** el valor correspondiente a la inscripción.

Que para efectuar apropiación presupuestal se requiere de la expedición de un Acto Administrativo cualquiera sea su naturaleza, siempre que el mismo se encuentre amparado en un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, tal como así lo establece el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 al señalar: (...) *“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.”*

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo requiere adelantar los trámites administrativos y financieros necesarios para cancelar a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, el valor correspondiente a la inscripción a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2024, IFEMA, Madrid-España, que se llevara a cabo entre el 24 y el 28 de enero de 2024 lo cual se pagará de conformidad con el recibo de pago que emita **PROCOLOMBIA**.

Que, mediante comunicación del 27 de octubre de 2023, **PROCOLOMBIA** invito a las regiones a participar de esta feria, postulando sus destinos y su oferta.

Que, el IDT a través de la Subdirección de Mercadeo realizó postulación en consideración que España es uno de los principales emisores de turistas a la ciudad y en razón de la articulación entre entidades para la promoción del destino, sumado a la optimización del recurso toda vez que la participación en esta feria tiene un costo total de COP \$2,386'131.899 considerando stand y puestos de trabajo así como el derecho a ingresar los 5 días a la feria, que el costo de participación (puesto de trabajo) por empresa o entidad es de COP \$9'908.388; sin embargo ProColombia subsidiará el 42,2% de esta participación, de acuerdo con condiciones establecidas en los requisitos de evaluación, de tal modo que las entidades seleccionados deberán realizar un pago de COP \$5'727.141 que corresponde al 57,8% del costo total del puesto de trabajo, es decir un único pago por participación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 427 DE 15 de diciembre de 2023

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feira FITUR 2024”

Que el 6 de diciembre de 2023, PROCOLOMBIA a través de comunicación escrita informa las empresa y entidades seleccionadas, siendo Bogotá a través del IDT una de ellas.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago de la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$5.727.141)M/CTE** que corresponde al 57,8% del costo total del puesto de trabajo, a favor de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, por concepto de inscripción a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2024, IFEMA, que se llevará a cabo entre el 24 y el 28 de enero en la ciudad de Madrid, España.

Que el valor generado por este concepto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 592 de fecha 27 de noviembre de 2023, con cargo a los recursos del proyecto de inversión No. O2301160126000007706 denominado “*Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Proceder a ordenar el pago a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, identificada con NIT No. 830.054.060-5, por concepto de inscripción a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2024, IFEMA, que se llevará a cabo entre el 24 y el 28 de enero de 2024 en la ciudad de Madrid, España, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$5.727.141) M/CTE**.

ARTÍCULO 2. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa, la expedición del certificado de registro presupuestal, conforme a lo estipulado en el artículo primero del presente acto administrativo, así mismo, adelantar los trámites necesarios para efectuar el pago del recibo de pago No. 0900140515610211420007 **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 427 DE 15 de diciembre de 2023

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feira FITUR 2024”

– **FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.


ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado Por:	Natalia Echavarría Reina	Profesional Especializado	
Revisado Por:	Juan José Lamar Montoya	Subdirector de Mercadeo	
	María del Carmen Jiménez Ramírez	Jefe oficina jurídica	
	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.

1911

Received of the Treasurer of the Board of Education the sum of \$100.00 for the year 1911.

Witness my hand and seal this 1st day of January 1911.

John J. [Name]

Secretary

Board of Education

Received of the Treasurer of the Board of Education the sum of \$100.00 for the year 1911.

Witness my hand and seal this 1st day of January 1911.

John J. [Name]

Secretary

Board of Education